

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 a 29 de la carretera Bamaçastiñas a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 97.492,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 970,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—523

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 57 a 64 de la carretera de Sorihuela a Avila, cuyo presupuesto asciende a 95.960,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 970 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—529

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sec-

ción de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 119 a 125 de la carretera Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a pesetas 89.632,72, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 899 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—530

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 25 a 30 de la carretera de Alange a la de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto asciende a pesetas 91.236,69, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 910 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—531

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 34 a 36 de la carretera de Castuera a Guareña y kilómetros 1 a 5 de la estación de Don Benito a Higueras de la Screna, cuyo presupuesto asciende a 144.982,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—532

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 42, 43 y 54 a 59 de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a pesetas 134.383,81, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.340 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—533

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 a 26 de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a pesetas 233.885,90, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.330 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—534

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera

subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 187 a 207 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 200.036,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—535

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20 a 33 de la carretera de Villanueva de Argaño a la estación de Herrera, cuyo presupuesto asciende a 144.461,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.440 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—536

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1, 2 y 6 a 12 de la carretera de Briviesca a Cornudilla, cuyo presupuesto asciende a 155.643,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.510 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—537

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 a 17; 24, 28, 29 y 35 a 37 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 176.750,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.760 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—538

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 16 a 29 de la carretera de Plasencia al Barco de Avila, cuyo presupuesto asciende a 214.541,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.140 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—539

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros

de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 254 a 258 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 133.047,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.330 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—540

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 65 a 71,760 de la carretera de Puente de Guadacal a Ciudad-Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 97.659,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 970 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—541

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura de los puentes de San Alejandro y San Pedro, kilómetros 640 y 643 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 13.203,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 130 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S-542

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 658,560 a 659 de la carretera de Alcañiz a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 137.293,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.370 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S-543

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 0,600 a 4 de la carretera de La Línea a la estación de San Roque, cuyo presupuesto asciende a pesetas 95.624,95, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 950 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S-544

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los

kilómetros 22 a 35 de la carretera de Cabezas de San Juan a Ubrique, cuyo presupuesto asciende a 137.879,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.370 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S-545

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme del kilómetro 5 de la carretera de La Línea a la estación de San Roque, cuyo presupuesto asciende a 45.257,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S-546

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 a 8 de la carretera de La Línea a la estación de San Roque, cuyo presupuesto asciende a pesetas 77.900,54, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 770 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz

en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S-547

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente de los Caños, en el kilómetro 91 de la carretera de Jerez a Algeiras, cuyo presupuesto asciende a 4.461,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 43 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Hasta las trece horas del día 24 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 29 a 37 de la carretera de Las Palmas a Agaña, cuyo presupuesto asciende a 91.700 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 910 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Canarias en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S-548

DEPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carne de vaca y cerdo con destino a las Establos

mientos de la Beneficencia provincial (excepto el Hospicio), hasta el 31 de Marzo de 1923, la Comisión provincial ha acordado, en sesión de 24 de Mayo de 1922, previa declaración de urgencia, se anuncie segunda licitación, bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 18 de Abril último y Boletín Oficial de la provincia de 24 del mismo mes y año, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados, hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 15 de Julio próximo, a las once, del mismo, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, y simultáneamente en el Ministerio de la Gobernación (Dirección de Administración local), con arreglo a lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de Mayo de 1922.—El Vicepresidente, Angel López.—El Oficial del Negociado, Enrique Martín.—El Secretario, Simón Viales.

S—382

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

PLAZA DE TOROS

Declarada desierta la primera subasta doble y simultánea celebrada el día 18 del actual y anunciada por esta Excelentísima Corporación, para contratar por remate la ejecución de las obras de consolidación y reforma del edificio Plaza de Toros de esta Capital, propiedad de esta Excelentísima Diputación, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas, publicado en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente a los días 28 de Abril próximo pasado, y 6 del actual, respectivamente, la Comisión Provincial, previa declaración de urgencia, en sesión del día 27 del corriente, ha acordado se celebre la segunda subasta para la contratación de las referidas obras, también doble y simultánea, en la Dirección General de Administración, en Madrid, y en el salón de sesiones de esta Excelentísima Diputación (hoy el local de la Sociedad de Ciencias), bajo el mismo tipo y pliego de condiciones publicado en los referidos periódicos oficiales, cuya segunda subasta tendrá lugar el día 6 de Julio próximo y hora de las once, en la forma y con las solemnidades prevenidas en la vigente Instrucción de Centrales provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Se será complementario de este anuncio, formando parte integrante del mismo, para todos los efectos, el publicado para la primera subasta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia de

28 de Abril último y 6 del corriente, respectivamente, a cuyo modelo de proposición deberán ajustarse estrictamente los que se presenten para esta segunda subasta, debiendo además estarse a lo prevenido en dichos anuncios para cuanto se refiera a la forma y presentación de los pliegos de proposición y resguardos de depósitos provisionales para optar a la subasta, exhibición de cédula personal corriente, siendo el plazo de presentación de pliegos desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en la GACETA, hasta el día anterior, también hábil, al señalado para la subasta, con exclusión de los días inhábiles y durante las horas de diez a trece.

Lo que se hace público en cumplimiento del citado acuerdo y del artículo 29 de la referida Instrucción.

Málaga, 31 de Mayo de 1922.—El Vicepresidente de la Comisión Provincial, F. M. Egea.—P. A. de la C. P., el Secretario, Antonio Guerrero.

S—412

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALAGA

Pliego de condiciones particulares y económicas, que además de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las facultativas correspondientes han de regir en la ejecución por contrata en las obras de mejora de pavimentos de varias calles de la ciudad de Málaga.

Artículo 1.º El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a pública subasta las obras de mejora de pavimentos de las calles expresadas en el pliego de condiciones facultativas de este proyecto. La licitación se verificará por el tipo de un millón novecientas noventa y nueve mil setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Artículo 2.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente, una en las Casas Capitulares de Málaga, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal designado por el excelentísimo Ayuntamiento y del Notario a quien corresponda autorizar el acta, siendo desechadas las proposiciones que excedan del tipo señalado anteriormente; y la otra en Madrid, en la Dirección general de Administración, sita en el Ministerio de la Gobernación, debiendo tener lugar dicho acto el día 18 de Julio próximo, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 6.º, 7.º y 15.º de la Instrucción, referente a contratación de servicios provinciales y municipales.

Artículo 3.º Las proposiciones deberán ser extendidas en papel de sello unitario y redactarse con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de mejora de pa-

vimentos adoquinados de varias calles de la ciudad de Málaga, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras en la suma de ... (con letra)... pesetas, aceptando en todas sus partes los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

Artículo 4.º El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposición serán desde el día siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID el anuncio de la subasta, hasta el anterior en que haya de celebrarse ésta y durante las horas de diez a trece en los días hábiles de oficina, en la correspondiente al Negociado de Ornato y Obras públicas del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de Málaga, y en Madrid, durante las mismas, en la Dirección general de Administración, Sección tercera.

Artículo 5.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta y que consistirá en el 5 por 100 del precio total fijado como tipo a esta licitación, o sea la cantidad de 99.952,77 pesetas, siendo rechazada en el acto de la entrega toda pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 12 de la Instrucción ya referida y al 14 de la misma.

Artículo 6.º Los efectos públicos de cargos del Estado se admitirán en la fianza provisional y definitiva sean los que fuesen aquellos, al precio de cotización oficial del día en que se constituya. Las obligaciones emitidas, láminas o algún otro valor o signo de crédito representativo de deuda que sea de la exclusiva cuenta de esta Corporación, se admitirán por todo su valor nominal en la fianza provisional y definitiva. También se admitirá en las fianzas expresadas los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de esta Corporación, siempre que estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de constituir la fianza como postores o rematantes, en la subasta. Cuando la fianza definitiva se halle constituida en efectos públicos de cargo del Estado, el rematante podrá retirar el exceso o habrá de reponer la diferencia, siempre que el precio de cotización de los efectos depositados sufra durante el contrato un aumento o disminución que exceda del 5 por 100 respecto al día en que se constituyera la fianza. Si debiendo reponer a lo hiciere dentro del plazo de diez días siguientes al en que sea requerido para ello, el Ayuntamiento podrá dar por rescindido el contrato, con los efectos del artículo 24 de la mencionada Instrucción, si la fianza se halla constituida en efectos públicos o en cualquiera de los valores o signos de crédito expresados, se facilitarán al rematante los medios de percibir los intereses que devengan. Los efectos públicos

valores en que se haya constituido la fianza, podrán ser sustituidos en todo o en parte por metálico u otros efectos públicos o valores, apreciándose siempre del modo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción.

Artículo 7.º En el caso de que a la subasta concurre algún postor por medio de apoderado en representación de otro, el poder que dicha representación acredite deberá ser bastantado a costa del licitador, por el Abogado consultor de este Ayuntamiento, D. Antonio Rosado Sánchez Pastor, y en el caso de ocurrir en Madrid, por cualquier Letrado de ejercicio.

Artículo 8.º Los pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentado, a cuyo efecto podrá labrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho.

En todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición y el anverso del que contenga todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de mejoras de pavimentos de varias calles de la ciudad de Málaga."

En el anverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que aquel se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente cada una de las dos personalidades consignar, pudiendo ambas además hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego, los testigos que tengan por conveniente, debiéndose también entregar el presentador el timbre correspondiente que con arreglo a la ley de este impuesto habrá de colocarse en el recibo que de la entrega y recepción del pliego ha de extenderse necesariamente. Si el presentador no facilitara el referido timbre, no se admitirá en modo alguno el pliego.

Artículo 9.º En el Negociado de Obras públicas que antes se cita y en el libro de registro especial que se llevará para el de los pliegos de proposición presentados, se hará constar el día y hora de la entrega, el número de sellos de pago que contiene, con expresión del color de los mismos y el nombre y domicilio del presentador, a cuyo efecto exhibirá éste su cédula personal corriente, pudiendo consignarse además todas aquellas circunstancias que el presentador exija o el funcionario que efectúe la recepción crea conveniente para la mayor identificación y seguridad del pliego. Verificado el mencionado asiento, se señalará el pliego con el número de orden que le corresponda respecto a los presentados y se entregará del mismo y del resguardo del depósito provisional al interesado, el recibo a que se hace referencia anteriormente. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro de los plazos y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nue-

vo resguardo del depósito provisional.

Artículo 10. No serán admitidos como postores los inhabilitados en consonancia con lo previsto en el artículo 11 de la referida Instrucción. Llegados el día y hora señalados para la subasta y constituida la Mesa, previas las formalidades debidas, los autores de los pliegos presentados, podrán antes de procederse a la apertura de aquéllos, manifestar las dudas que se les ofrezcan o pedir las explicaciones que crean necesarias, en la inteligencia que una vez abierto el primer pliego no se admitirá observación ni se dará explicación alguna que interrumpa el acto.

Artículo 11. Hecha la adjudicación provisional, en la que se hará constar que se efectúa sin perjuicio del resultado que ofrezca la doble subasta que simultáneamente se verificará en Madrid, el rematante exhibirá su cédula personal al Notario autorizador del acto.

Artículo 12. Dentro de los cinco días siguientes al de la celebración de la subasta, podrán acudir por escrito ante la Corporación, todos los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas o que no se hayan conformado con tenerlas por desechadas, exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto de la subasta, capacidad jurídica de los demás licitadores y sobre lo que creen que debe resolverse respecto a la adjudicación definitiva. Expirado el plazo de los cinco días, después de recibido el testimonio del acto de la subasta celebrada en Madrid, pero siempre después de transcurrido el plazo de los cinco días, mencionados, la Corporación resolverá lo que estime conveniente sobre la validez o nulidad del acto de la subasta y lo declarase válido, hará la adjudicación definitiva del remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas o entre las desechadas que hubieran debido admitirse con arreglo a los anuncios y a las disposiciones de la Instrucción ya citada y acordará que se devuelvan todos los resguardos de depósito a los licitadores, conservándose sólo el correspondiente al rematante, pero cualquier licitador que se creyere perjudicado con el acuerdo de adjudicación definitiva, podrá apelar de dicho acuerdo, conforme se expresa en el artículo 32 de la mencionada Instrucción. Terminado el acto de la subasta, de su resultado se telegrafiará por la Corporación a la Dirección general de Administración, debiendo igualmente darse conocimiento a dicho Centro directivo, en término de segundo día, de las fechas en que se haya acordado la adjudicación definitiva del remate y de la en que constituya el rematante la fianza definitiva para responder de su compromiso.

Artículo 13. Hecha la adjudicación definitiva se requerirá inmediatamente al rematante para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva

y constituida ésta se citará al rematante para que en el día que se le señale concurre a otorgar la correspondiente escritura.

Artículo 14. La fianza definitiva, que consistirá en el 40 por 100 del importe total del presupuesto de contrata, con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Instrucción, responderá al cumplimiento del contrato y no será devuelto al contratista hasta que así sea acordado por el Ayuntamiento.

Artículo 15. Si el rematante no prestara la fianza definitiva, no concurre al otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones que sean precisas para ello, dentro de los plazos señalados y de una prórroga que sólo podrá concederse por causa justificada, sin que en ningún caso pueda ésta exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del rematante, siendo los efectos de esta declaración los determinados en el artículo 24 de la Instrucción antes citada.

Artículo 16. El que resulte rematante quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, de realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cuyo contrato deberá quedar estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

Artículo 17. Este contrato se hace a riesgo y ventura por y para el contratista, el cual no tendrá derecho a que se le conceda alza en el precio, indemnización, demora de la ejecución de las obras ni rescisión del contrato por razón alguna, sometiéndose a todo esto a los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse renunciando a todo fuero o privilegio especial que disfrute, incluso el de extranjería.

Artículo 18. Los gastos que origine la subasta, los de otorgamiento de la escritura, copia autorizada de la misma para el excelentísimo Ayuntamiento, inserción de anuncios de los periódicos oficiales y reintegro de este expediente, serán de cuenta exclusiva del rematante, quien necesitará justificar el cumplimiento de esta obligación para que se le ponga en posesión del remate.

Artículo 19. Para todo lo referente al comienzo y terminación de las obras y su recepción se atenderá al contratista a lo consignado en las condiciones facultativas que forman parte de este expediente.

Plazo de ejecución

Artículo 20. El plazo de ejecución total de las obras será de ocho años, contados a partir del día en que se constituya la fianza definitiva, a cuyo efecto deben emprender las obras un mes después de la misma fecha y proseguirlas de un modo continuo y rigurosamente proporcionado a dicho plazo total.

Anualidad a percibir por el contratista

Artículo 21. a) El contratista sólo podrá percibir sobre el importe de las certificaciones expedidas la anualidad máxima de 200.000 pesetas, que cobrará mediante libramientos semanales comprendidos entre 3 y 4.000 pesetas, y siempre dentro del 30 por 100 de las mismas certificaciones aprobadas.

b) De cada pago dejará el contratista en la Caja municipal el 3 por 100 de la cantidad que se le libere, y que figura al efecto en el presupuesto, para gastos de inspección y vigilancia de las obras a su cargo.

Artículo 22. Como garantía del cumplimiento de la obligación de pago en las fechas estipuladas en este contrato el Ayuntamiento afecta a favor del que resulta rematante los rendimientos anuales del arbitrio establecido sobre cédulas personales, cuyo ingreso se calculan en 275.000 pesetas. Para ejercer esta facultad el contratista requerirá de pago por el importe del plazo incumplido o cantidad que se le adeude, al Sr. Alcalde Presidente, y no teniendo resolución satisfactoria en término de ocho días, podrá ejecutar los ingresos de dicho arbitrio, a cuyo efecto el depositario de fondos municipales será el tercero a que se refiere el artículo 1.863 del Código civil, para que en su poder quede la prenda. Se hace constar que en el caso eventual de que el Estado se hiciera cargo nuevamente del mencionado arbitrio, la Corporación se compromete a sustituir la garantía mencionada con otros impuestos de igual rendimiento.

Artículo 23. Para todo aquello que no quede expresado en las anteriores condiciones, regirá el Real decreto de Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1907, tantas veces repetido.

Se hace constar que durante el plazo de veinte días hábiles por que han estado expuestos al público, los pliegos de condiciones que han de servir de base a esta subasta en armonía con lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales, no se ha presentado reclamación alguna en contra.

Artículo 24. La contrata de referencia se celebrará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y por lo tanto sólo serán admitidas las proposiciones que ofrezcan productos nacionales.

Málaga, 22 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Narciso Briales.

S-527

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TARRASA

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 7 del actual, acordó aprobar el pliego de bases que a continuación se inserta, para la construcción por concurso de un kiosco especial en el mercado de la Independencia de esta

1.ª Es objeto de este concurso la construcción por cuenta del adjudicatario de un kiosco especial destinado a la venta de pesca salada y conservas, en el espacio correspondiente a los números 95 y 96, más el ángulo contiguo de la nave de la Pescadería del mercado de la Independencia.

2.ª La construcción, que será de cargo, cuenta y riesgo del adjudicatario, queda sometida a la inspección y dirección del Sr. Arquitecto municipal, cuyas órdenes deberá acatar el concesionario, ajustándose al proyecto previamente aceptado por la Corporación municipal.

3.ª Las obras quedarán terminadas en plazo no mayor de noventa días, transcurrido los cuales el Ayuntamiento procederá a la recepción definitiva de ellas si se ajustaran al proyecto presentado y aprobado al efecto, o señalará en otro caso las reformas que deban hacerse previamente, determinando el tiempo en que tales modificaciones habrán de ultimarse.

4.ª Una vez terminada la obra y recibida que sea por el Ayuntamiento, quedará de propiedad del Municipio, reservándose únicamente al adjudicatario o a sus sucesores legítimos el uso o aprovechamiento del kiosco para la venta de pesca salada y conservas, por durante el plazo de ocho años, mediante el pago del alquiler que conforme a estas bases se establezca.

5.ª El adjudicatario deberá obligarse al pago anticipado de un alquiler mensual no menor de 50 pesetas por durante los cinco primeros años y 75 pesetas también mensuales en los tres años siguientes.

Transcurridos los ocho años de referencia quedará la ocupación y aprovechamiento del kiosco sometida al régimen económico en vigor para los demás puestos del mercado, y el alquiler tendrá por consiguiente, un aumento proporcionalmente igual al de los otros puestos de venta, en relación al que tuvieron en la fecha de la adjudicación de este concurso.

6.ª Durante los cinco primeros años de la vigencia de la concesión podrá el adjudicatario de ella transferir válidamente sus derechos, por sí y sus sucesores, previa autorización del excelentísimo Ayuntamiento y con arreglo a lo que el reglamento del mercado estatuya.

7.ª El abandono del puesto o la demora en el pago del alquiler a que se obliga el concesionario, implica la renuncia de todos los derechos que en la concesión se le reconocen y la facultad de la Corporación municipal para disponer libremente del kiosco.

8.ª Al término o rescisión de la concesión si el adjudicatario de ella abandonara el kiosco, no podrá retirar otros objetos que aquellos que por no estar empotrados ni solidamente sujetos, puedan sin detrimento de la obra ni del decorado desprenderse.

9.ª Los concursantes propondrán las condiciones que, sin apartarse de las presentes bases, estimen convenientes para completarlas o ampliarlas.

10.ª A toda proposición deberá acompañarse un pliego y presupuesto o valoración de la obra y explicación detallada de ésta, juntamente con el resguardo que acredite el depósito en la Caja municipal de la cantidad de

2.565 pesetas, afectas a la responsabilidad de la ejecución de las obras y que serán al adjudicatario devueltas una vez aprobadas y recibidas éstas.

11. Las proposiciones se admitirán durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio.

12. El excelentísimo Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más ventajosa atendiendo a la totalidad de las condiciones, y el de rechazarlas todas si lo creyera así más conveniente a los intereses generales.

13. Podrá también la Comisión municipal o el Ayuntamiento reclamar de los proponentes o concursantes cuantos datos, ampliaciones o documentos juzgue necesarios al más detallado conocimiento de las condiciones por cada uno ofrecidas.

14. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la concesión faculta al Ayuntamiento para declarar rescindida en perjuicio del concesionario.

15. Para cuanto no venga en la concesión previsto se estará a lo que para cada caso establezca el Reglamento del Mercado, con referencia a los vendedores y puestos de venta de régimen común; y

16. Los gastos todos que el presente concurso y la formalización del contrato que en su consecuencia originen serán de cuenta del adjudicatario.

Tarrasa, 12 de Junio de 1922.—Por acuerdo de S. E. El Secretario, Rafael Lleóriu.—El Alcalde accidental, José Farnesench.

S-525

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CÁDIZ

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Mayo último, se abre tercer concurso para la adquisición de una locomotora tender, con arreglo al mismo pliego de condiciones que rigió para el primero y segundo, admitiéndose ofertas de la industria extranjera.

Se admitirán proposiciones hasta las diez y siete horas del día en que se cumplan treinta a contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta o un día después si el determinado de aquel modo fuese festivo, en la Secretaría de la Junta, en horas hábiles de oficina, siendo la fianza provisional de 3.500 pesetas.

El concurso se celebrará a las trece horas del siguiente día en el domicilio de la Junta, calle Isabel la Católica, 13, ante una Comisión de aquella, con asistencia del señor Director Facultativo de las Obras y de Notario público.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Sección de Puertos del Ministerio de Fomento y Secretaría de la Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y notariales de los dos concursos anteriores.

Cádiz, 12 de Junio de 1922.—El Presidente, Francisco de Aramburu. El Secretario-Contador, Luis Alvarez Ossorio y Bensusan.

S-596

CONTRATACION DE INGENIEROS DE ALICANTE

Debido celebrarse subasta local para la contratación de las obras del proyecto de obras indispensables para completar el alojamiento provisional del Regimiento de la Corona en el Cuartel de la Misericordia de Alicante y en virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1921 (D. O. número 55) se hace presente a los que desean tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar a las once horas del día 29 del próximo mes de Julio en la plaza de Murcia y en el local que ocupa el Gobierno Militar de dicha plaza situado en las calles de San Antonio y Fuencanta, números 1 y 4 y que el pliego de condiciones con el proyecto de la obra estarán de manifiesto todos los días laborables desde el día 22 de Junio hasta el 28 de Julio ambos inclusive de las nueve a las tres horas en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en la subasta será el de 244.000 pesetas a que asciende el presupuesto de la obra por concepto.

La garantía para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 que corresponde a la cuantía de las ofertas con relación al precio límite señalado en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará bajo la Presidencia del Ingeniero Comandante de la plaza, con asistencia del Notario y con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 159) ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de primero de Julio de 1911 ley de Presección nacional y demás disposiciones complementarias; no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedarán obligados a indicar en su proposición los establecimientos, nacionales de que procedan los productos que emplee en las obras.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del Depósito de la garantía otorgada, expedido por la Caja general de Depósito o sus Sucursales y el último recibo de la contribución industrial que venga ejerciendo o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia haciendo constar haber sido alta en la industria, a que la contratación se refiere y los apoderados, además el poder notarial otorgado a su favor.

Las obras deberán quedar completamente terminadas en el plazo de cinco meses, que se empezará a contar desde un mes después de haberse no-

tificado por escrito al contratante que puede empezar la ejecución de las mismas.

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la hora durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 13 de Junio de 1922.—El Ingeniero Comandante, José Espejo.

Modelo de proposición

D. F. de T. y T., con domicilio y con residencia en... provincia de... calle de... número...; enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid o Boletín Oficial de la provincia, fecha para la contratación de las obras del proyecto de obras indispensables para completar el alojamiento provisional del Regimiento de Infantería de la Corona en el Cuartel de la Misericordia de Almería y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga su ejecución a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a llevar a cabo la ejecución de las indicadas obras por el precio de... pesetas... (en letra), acompañando en virtud de lo prevenido, su cédula personal corriente, de... clase, expedida en... (y en poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que se comparece y el talón del depósito importante (tantas pesetas) como garantía de esta proposición.

Los materiales que se emplearán en la obra proceden de (tal plaza).

Alicante, 13 de Junio de 1922.—Firma y rúbrica.

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado deberá ser en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social

S-426

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En méritos de expediente que se instruye al mozo Federico Sagarra Purrey, por ignorado paradero de su padre natural Antonio Sagarra Castelló, natural de Mequinenza, que si viviere contaría la edad de cuarenta y cuatro años, estatura regular, color sano, y era soltero; por el presente se requiere a todas manifestarlo a esta Sección, de paradero o residencia del mencionado Antonio Sagarra Castelló, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 24 de Marzo de 1922.

El Teniente Alcalde Presidente, R. Coll. M-5800

En méritos de expediente que se instruye al mozo Julián Beltrán Otón, por ignorado paradero de su hermano Luis Beltrán Otón, natural de Cartagena, provincia de Murcia, que si viviere contaría la edad de treinta y nueve años, de oficio se ignora, estatura regular, color sano, y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Luis Beltrán Otón, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 24 de Marzo de 1922. El Teniente Alcalde Presidente, R. Coll. M-5804

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOECHE

D. Andrés Moeche Senra, Alcalde constitucional de Moeche, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Aurora Gómez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Rogelio Rodríguez Gómez, alistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Constantino Rodríguez, padre de dicho mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Nació en la parroquia de Santa Emilia, provincia de La Coruña, teniendo ahora, si vive, cincuenta años; su estado era el de casado, y de oficio minero al ausentarse, hace doce años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Es de estatura regular, pelo y ojos castaños, color triguero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Constantino Rodríguez que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Moeche a 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Andrés Basada.

M-5647

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVIA DE SUANZA

El Alcalde del Ayuntamiento de Navia de Suanza

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Cándido Fernández González, hijo de Eusebio y de Generosa, hermano del mozo José, número 125 del sorteo para el actual reemplazo, la Corporación acordó declarar que existan motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Cándido Fernández González es hijo

de Eusebio y Generosa, de veinticinco años de edad, natural de Casas del Río (Lugo), de estado soltero, estatura baja. Sus señas personales y particulares se ignoran.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Navia de Suarna a 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Alberto Bobledo.
M—5657

El Alcalde del Ayuntamiento de Navia de Suarna,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Gonzalo y Francisco Mourín Balonga, hijos de Faustino y de Matilde, hermanos del mozo Faustino, núm. 69 del sorteo para el reemplazo del año actual, el primero natural de Viligo, y el segundo de Freijis, de este Ayuntamiento, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Los referidos Gonzalo Mourín Balonga y Francisco Mourín Balonga tienen treinta y cuatro años de edad el primero y treinta y uno el segundo; son naturales de Virigo y Freijis, respectivamente, ambos pueblos de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Navia de Suarna, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, primer Teniente, Alberto Bobledo.
M—5656

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OTERO DEL REY

El Alcalde del Ayuntamiento de Otero del Rey

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Francisco Cobas Neira, hermano de José Cobas Neira, número 58 del sorteo de 1920, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Otero del Rey, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Valentín Alvarillos.
M—5655

El Alcalde del Ayuntamiento de Otero del Rey

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José y José Ramón Cacharrón Pichín, hermanos de Daniel Cacharrón Pichín, núm. 55 del sorteo de 1919, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquéllos, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Otero del Rey, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Valentín Alvarillos.
M—5654

El Alcalde del Ayuntamiento de Otero del Rey

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Freire Iglesias, hermano de Manuel Freire Iglesias, número 17 del sorteo de 1918, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Otero del Rey, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Valentín Alvarillos.
M—5653

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PADERNE

La misma, en sesión ordinaria de 18 del actual, en vista del expediente instruido al efecto, por unanimidad acordó: que hay motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años, y en condiciones que determina la ley, de María Antonia Martínez Deive, madre del mozo número 7 del reemplazo del año actual, Rosendo Martínez, cuyo expediente fué iniciado por éste como causa de excepción propuesta para eximirse del servicio en filas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento, con el fin de que cualquier persona que pueda dar noticia del actual paradero de la María Antonia Martínez Deive, de las señas que a continuación se expresan, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía lo más antes posible.

Señas personales.

Edad cuarenta y seis años, estatura regular, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color trigueño, particulares ninguna.

Paderne, 26 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José María Pérez.
M—5675

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALAS DE REY

El Alcalde del Ayuntamiento de Palas de Rey

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Pedro Pena Vizcaino, hermano de Manuel, número 55 del sorteo de 1920, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Palas de Rey a 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Pedro Villar.
M—5668

El Alcalde del Ayuntamiento de Palas de Rey

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Ramón Vázquez Agra, hermano de Angel, número 98 del sorteo de 1920, la Corporación acordó hacerlo público para general co-

nocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Palas de Rey a 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Pedro Villar.
M—5669

El Alcalde del Ayuntamiento de Palas de Rey

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Sabino Abetedo Vázquez, hermano de Florentino, número 39 del sorteo del reemplazo de 1920, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Palas de Rey a 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Pedro Villar.
M—5670

El Alcalde del Ayuntamiento de Palas de Rey

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Vázquez Campele, padre de Leonardo Vázquez García, número 8 del reemplazo de 1913, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Palas de Rey a 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Pedro Villar.
M—5671

El Alcalde del Ayuntamiento de Palas de Rey

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel Gontá García, hermano de José, número 58 del sorteo de 1921, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Palas de Rey a 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Pedro Villar.
M—5672

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL PIÑO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jesús Caneda Otero de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Jesús Caneda Otero se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jesús Caneda Otero es hijo de Manuel y de María, cuenta treinta y cinco años de edad, natu-

El de Buraño, en el término de El Pino.

En El Pino a 15 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Juan Tojo.

M—5676

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón Gómez Conde de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Gómez Conde se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Gómez Conde es hijo de Andrés y de Josefa, cuenta veintiocho años de edad, natural de San Miguel de Cerceda, del término de El Pino.

En El Pino a 15 de Marzo de 1922.
El Alcalde Juan Tojo.

M—5671

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUEBLA DE BROLLÓN

El Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Brollón

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Cristóbal González Díaz, hijo de Manuel y Javiara, hermano del mozo Eulogio, número 34 del sorteo para el reemplazo del corriente año, natural y vecino que fué de la parroquia de Vilaohá, en este término (Lugo), de veintiséis años de edad, sin señas particulares, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Puebla de Brollón a 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Casas.

M—5660

El Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Brollón

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Ramón Carballo Enriquez, hijo de Serafín y Manuela, hermano del mozo José, número 64 del sorteo para el reemplazo de 1920 en 1922, natural y vecino que fué de la parroquia de Fornelas, de este término, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Puebla de Brollón a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Casas.

M—5661

El Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Brollón

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Pardo Parada, hijo de Domingo y Manuela, hermano del mozo Manuel, número 92 del sorteo para el reemplazo de 1921 en 1922, natural y vecino que fué de la parroquia de Eijón, de este término, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Puebla de Brollón a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Casas.

M—5662

El Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Brollón

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Antonio Sanmartín de Presa, hijo de Bernardo y María, hermano del mozo Alvaro, número 58 del sorteo para el reemplazo de 1920 en 1922, natural y vecino que fué de la parroquia de Cereija, de este término, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Puebla de Brollón a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Casas.

M—5663

El Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Brollón

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Ramón Franco Iglesias, hijo de Ramón y Dorinda, hermano del mozo David, número 40 del sorteo para el reemplazo de 1919 en 1922, natural y vecino que fué de la parroquia de Saa, de este término, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Puebla de Brollón a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Casas.

M—5664

El Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Brollón

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel Vila Alvarez, hijo de Sabino y Serafina, hermano del mozo Domingo, número 23 del sorteo para el reemplazo de 1915 en 1922, natural y vecino que fué de Castrosante, en este término, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Puebla de Brollón a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Casas.

M—5665

El Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Brollón

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Casto Méndez Méndez, hijo de Juan y Estrella, hermano del mozo José, número 82 del sorteo para el reemplazo de 1921 en 1922, natural y vecino que fué de la parroquia de Canedo, de este término, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Puebla de Brollón a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Casas.

M—5666

El Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Brollón

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Emilio Vega Novo, hijo de Manuel y Ramona, hermano del mozo Benigno, número 34 del sorteo para el reemplazo de 1915 en 1922, natural y vecino que fué de la parroquia de Castroncelos, en este término, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Puebla de Brollón a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Casas.

M—5667

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUERTOMARÍN

El Alcalde del Ayuntamiento de Puertomarín

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel Vázquez Alvarez, hijo de José y Manuela natural de la villa, de cuarenta años de edad, cuyas señas particulares son desconocidas, hermano del mozo Luis María Vázquez Alvarez, número 31 del sorteo en el reemplazo de 1921, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Puertomarín a 21 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José L. Varela.

M—5673

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE QUIROGA

El Alcalde del Ayuntamiento de Quiroga

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Ramón Morillo y Morillo, hermano del mozo Julio, número 37 del sorteo y reemplazo del actual año, y vecino que fué de Nocedo, en este Municipio, provincia de Lugo, estado soltero, estatura regular, hijo de Manuel y María, sin señas personales, la Corporación acordó declarar que

existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

En Quiroga a 17 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Germán Vázquez

M—5690

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROIS

Habiéndose manifestado en el acto de la clasificación y declaración de soldados por el mozo Manuel Pérez Rodríguez, número 37 del actual reemplazo, que su padre, Vicente Pérez Enjo, se ausentó para Buenos Aires pasa de diez años, ignorándose su paradero; y declarado por el Ayuntamiento que hay motivo suficiente para suponer dicha ausencia, desconociéndose sus señas actuales, se publica el presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 145 del Reglamento, por si alguna persona tuviese noticia del mismo, lo participe a esta Alcaldía.

Roís, 19 de Marzo de 1922.—El

Habiéndose manifestado en el acto de la clasificación y declaración de soldados por la madre del mozo Antonio Boullón Bey, número 59 del actual reemplazo, que su hijo Manuel Boullón Bey se ausentó para la Habana pasa de diez años, ignorándose su paradero; y declarado por el Ayuntamiento que hay motivo suficiente para suponer dicha ausencia, desconociéndose sus señas actuales, se publica el presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 145 del Reglamento, por si alguna persona tuviese noticia del mismo, lo participe a esta Alcaldía.

Roís, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Grela.

M—5693

Habiéndose manifestado en el acto de la clasificación y declaración de soldados por el mozo José Bonitas Cassi, número 61 del actual reemplazo, que su padre, Antonio Buzas Sende, se ausentó para la Habana pasa de diez años, ignorándose su paradero; y declarado por el Ayuntamiento que hay motivo suficiente para suponer dicha ausencia, desconociéndose también sus señas actuales, se publica el presente edicto, en la forma que previene el artículo 145 del Reglamento, por si alguna persona tuviese noticia del mismo, lo participe a esta Alcaldía.

Roís, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Grela.

M—5692

Habiéndose manifestado en el acto de la clasificación y declaración de soldados por Teresa Cereijo, madre del mozo Benjamín Vitarro Ce-

reijo, número 1 del actual reemplazo, que su hijo Francisco Vitarro Cereijo se ausentó para Buenos Aires pasa de diez años, ignorándose su paradero; y declarado por el Ayuntamiento que hay motivo suficiente para suponer dicha ausencia, desconociéndose sus señas actuales, se publica el presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 145 del Reglamento, por si alguna persona tuviese noticia de su paradero, lo participe a esta Alcaldía.

Roís, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Grela.

M—5691

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTISO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del padre del mozo número 145 del actual reemplazo, Manuel Penas García, ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de los hermanos de éste Jesús y Eduardo; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Jesús y Eduardo Penas García se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Santiso, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Pereiro.

M—5695

En el acto de la revisión de la excepción otorgada en el año de 1921 al mozo Francisco Penas Villar, número 24 del sorteo, se manifestó por éste que su hermano Andrés Penas Villar continúa ausente en ignorado paradero.

Lo que se hace público a medio de este edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento, por si alguna supiere del paradero de dicho ausente, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Santiso, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Pereiro.

M—5696

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión de la excepción otorgada en el año de 1919 al mozo Ramón Oro Carrón, número 51 del sorteo, por su madre, Consuelo Carrón Varela, que continuaba la ausencia en paradero ignorado de su esposo José Oro Curros, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Quintas, rogando a las personas que tuvieren conocimiento del paradero de dicho ausente lo comuniquen a esta Alcaldía.

Santiso, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Pereiro.

M—5694

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SERANTES

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Cotofo Campelo de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Cotofo Campelo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Cotofo Campelo es hijo de José y de Dominga cuenta setenta años de edad, natural de Santa María de Oza, provincia de La Coruña.

En Serantes, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Julián Mancinosa.

M—5698

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Rogelio Dopico Fernández, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Rogelio Dopico Fernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Rogelio Dopico Fernández es hijo de Juan y de Josefa, cuenta treinta y tres años de edad natural de Santa Cecilia, Ayuntamiento de Serantes, provincia de La Coruña.

Serantes, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Julián Mancinosa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIERO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Eduardo García Díaz, número 339 del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su tío Eduardo García Díaz, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la existencia y actual paradero de dicho individuo, se sirva participarlo a esta Alcaldía o a la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo, con la mayor suma de datos posibles.

El citado Eduardo García Díaz es hijo de Francisco y de Esperanza, natural de Arenas, en este concejo de Siero.

Se desconocen sus señas personales y se ignora el lugar para donde se ausentó.

Pola de Siero, 12 de Abril de 1922.
El Alcalde, Manuel Camino.

M-5677

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Valeriano Venero González, número 327 del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ricardo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo, se sirva participarlo a esta Alcaldía o a la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo, con la mayor suma de datos posibles.

El citado Ricardo Venero González es hijo de Emilio y de Ulpiana, natural de esta villa, en este concejo de Siero.

Se desconocen sus señas personales y se ignora el lugar para donde se ausentó.

Pola de Siero, 12 de Abril de 1922.
El Alcalde, Manuel Camino.

M-5678

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Basilio Sánchez Rodríguez, número 263 del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Fermín y Francisco, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos individuos, se sirva participarlo a esta Alcaldía o a la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo, con la mayor suma de datos posibles.

Los citados Fermín y Francisco Sánchez Rodríguez, son hijos de José y de Perfecta, natural de Valdesoto, en este concejo de Siero.

Se desconocen sus señas personales y se ignora el lugar para donde se ausentaron.

Pola de Siero, 12 de Abril de 1922.
El Alcalde, Manuel Camino.

M-5679

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María García Rocas, número 243 del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Calixto, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo, se sirva participarlo a esta Alcaldía o a la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de

Oviedo, con la mayor suma de datos posibles.

El citado Calixto García Rocas es hijo de José y de Vicenta, natural de Valdesoto, en este concejo de Siero.

Se desconocen sus señas personales y se ignora el lugar para donde se ausentó.

Pola de Siero, 12 de Abril de 1922.
El Alcalde, Manuel Camino.

M-5680

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado al resguardo de depósito transmisible número 5.013, expedido por esta Sucursal en 21 de Noviembre de 1921, a favor de D. Antonio Naya, por pesetas 15.130 en efectivo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 12 de Junio de 1922.
El Secretario, Alfredo Vilat.

X-1645

BANCO DE ESPAÑA

SEVILLA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos números 3.826, 4.051 y 4.313 de pesetas nominales 17.500, 12.500 y 10.000, respectivamente, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, a nombre de don José Antequera González, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los mismos, anulando los primitivos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 18 de Junio de 1922.—El Secretario, José Goya.

X-4403

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos voluntarios transmisibles números 70.365 y 71.284, de pesetas nominales 5.000

y 10.000, en Deuda amortizable 5 por 100 antiguo y Deuda amortizable 5 por 100 1917, constituidos en 12 de Febrero de 1920 y 21 de Abril del mismo año, respectivamente, los dos a favor de doña Guadalupe García Bagueña, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de cada uno de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Secretario, Camilo Pérez.

X-1404

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 71.696, de pesetas nominales 13.500, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, constituido en 28 de Mayo de 1920 a favor de don Francisco Noguera Roig, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 15 de Mayo de 1922.—El Secretario, Camilo Pérez.

X-1405

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1.º del próximo mes de Julio, se satisfará el cupón número 10 de las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 1.º de Enero de 1920, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los Establecimientos siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano-Americano.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio, Crédito de la Unión Minera y Banco Urquijo Pasajero.

En Barcelona: Sociedad Anónima "Arnás-Garí".

Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Consejero-Secretario, Barón de Satriestani.

X-4646

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CÁCERES Y A PORTUGAL

Situación el 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Líneas de Madrid a Cáceres y a Portugal	79.659.445,67
Línea de Plasencia a Astorga.....	102.710.490,54
Insuficiencia de la explotación hasta la apertura de P. A.....	178.032,36
Estudios propiedad de la Sociedad.....	151.446,97
Sumas en cuentas con Banqueros....	2.038.198,88
Sumas en cuentas de excedentes con la Compañía de Explotación	356.268,89
Subvenciones a cobrar por Plasencia a Astorga.....	896.883,41
Anticipos de explotación amortizables en la duración del contrato.	1.852.097,57
Saldos de varias cuentas y cuentas de orden.....	59.924.004,21
	<u>247.767.378,50</u>
PASIVO	
Capital social: 94.000 acciones de 500 pesetas...	47.000.000
Producto líquido de la negociación de 145.654 obligaciones M. C. P...	45.747.075,38

	Pesetas.
Producto líquido de la negociación de 145.704 obligaciones P. A.....	46.179.150
Anticipos de primer Establecimiento hechos por la Compañía de explotación a Madrid, Cáceres y Portugal	6.188.042,04
Anticipos de primer Establecimiento hechos por la Compañía de explotación a P. A.	11.772.766,93
Anticipos de explotación hechos por la Compañía de explotación a Plasencia a Astorga	1.852.607,57
Amortización de anticipos de primer Establecimiento de Madrid, Cáceres y Portugal	3.178.518,34
Amortización de anticipos de primer Establecimiento de P. A....	2.719.600,58
Subvenciones de la línea de Plasencia a Astorga.....	21.570.197,05
Cupones vencidos y no presentados al cobro.....	597.717,43
Excedentes de la explotación aplicables a los cupones 1.º Abril 1922	1.450.227,45
Saldos de varias	

	Pesetas.
cuentas y cuentas de orden.....	59.684.166,73
	<u>247.767.378,50</u>

V.º B.º: El Administrador-Delegado, Marqués de Cortina.—Por el Jefe de la Contabilidad, Félix Netto. X—1649

MINERA CASTELLANA

No habiendo asistido número suficiente de Accionistas en primer convocatoria, se hace en segundo para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria, a fin de tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos, el día 2 de Julio de 1922, a las diez de la mañana, en la calle de Augusto de Figueroa, número 45.

Para tener derecho a asistir a dichas Juntas, es preciso depositar las acciones en la forma prescrita en los Estatutos.

Madrid, 22 de Mayo de 1922.—El Presidente, Conde de Vallellano. X—1647.

BANCO COOPERATIVO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

PÉRDIDA DE ACCIONES

De conformidad con lo que determina el Reglamento en su artículo 14, se avisa por este anuncio y a los efectos consiguientes el extravío de las acciones siguientes:

Serie A, número 262.—Serie G, números 3.219 y 3.220.—El Secretario, X—1400

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO

BARCELONA

Estado del Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	759.000,00
Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	46.414,55
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español:	
Ptas. 3.133.500.— Deuda Amortizable 5 por 100 al cambio de 90,10	2.823.283,50
Ptas. 222.000.— Deuda Exterior estampillada 4 por 100 al cambio de 82,50..	183.150,00
Ptas. 260.000.— Deuda Inferior 4 por 100 al cambio de 67,90.....	176.540,00
Ptas. 100.000.— Obligaciones del Tesoro 5 por 100 al cambio de 100,85 por 100.....	100.850,00
	<u>3.283.823,50</u>
Mobiliario y material (completamente amortizado).	
Saldos activos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:	
Efectivo.....	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	131.145,70
	<u>131.145,70</u>

	Pesetas.
Deudores diversos:	
Primas vencidas pendientes de cobro..	305.522,22
Otros Deudores	460.139,99
	<u>765.662,21</u>
	<u>4.977.345,26</u>

PASIVO

Capital social suscrito.....	1.500.000,00
Reserva para eventualidades.....	275.300,00
Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos-sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada.....	1.197.039,31
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.656.711,60
	<u>2.853.750,91</u>
Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:	
Efectivo.....	132.526,32
Acreedores diversos:	
Dividendos de ejercicios anteriores pendientes de pago.....	120.000,00
Excedente.....	96.983,03
	<u>4.977.345,26</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1921
Ramos «Colectivo» y «Resp. civil».

D E B E		Pérdas		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.715.178,35			
Deducida la porción reasegurada.....	3.146,64	1.712.037,71		
Gastos de Administración del ejercicio:				
Gastos de producción.....	102.418,26			
Gastos generales.....	396.817,99			
Comisiones de cobro.....	422.745,14			
Contribuciones e impuestos.....	23.446,06	945.127,45		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....		22.050,24		
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1921:				
Reserva de riesgos sobre primas en curso;				
	Colectivo	Resp. Civ.	Total	
	920.097,99	+ 163.634,17	= 1.083.732,16	
Deducida la porción reasegurada.....	00,00	+ 6.524,36	= 6.524,36	
			1.077.207,80	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago				
	Colectivo	Resp. Civ.	Extraord.*	Total
	688.750,00	+ 139.180,00	+ 817.811,02	= 1.645.741,02
Deducida la porción reasegurada.....	00,00	+ 643,61	+ 00,00	= 643,61
				1.645.097,41
Retrocesión de reservas extraordinarias a cargo de Reaseguradores:				2.722.305,21
Anulación de esta partida por renuncia reaseguro 65 %, totalidad operaciones.....				260.000,00
Amortizaciones:				
Pérdidas sobre valores.....				59.789,00
Aplicación a diversos fondos de previsión:				
Reserva para eventualidades.....				90.000,00
Saldo acreedor.....				96.068,03
				5. 372,64

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior.....				9.623,32
Reservas técnicas del ejercicio anterior:				
Reserva de riesgos sobre primas en curso:				
	Colectivo	Resp. Civ.	Total	
	7.002,20	+ 138.533,70	= 836.781,20	
Deducida la porción reasegurada.....	00,00	+ 8.098,71	= 8.098,71	878.682,49
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago				
	Colectivo	Resp. Civ.	Extraord.*	Total
	671.820,—	+ 152.530,—	+ 800.000,—	= 1.624.350,—
Deducida la porción reasegurada.....	00,00	+ 1.728,57	+ 00,00	= 1.728,57
				1.622.621,43
Primas del ejercicio:				
Netas de anulaciones y ristornos:				
Ramo «Colectivo».....				2.760.293,96
Ramo «Responsabilidad civil».....				490.902,52
				3.251.196,48
Productos de los fondos invertidos:				
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....				109.072,50
Derechos de pólizas y adiciones.....				28.592,80
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....				5.688,57
				5.905.377,64

Barcelona, Junio de 1922. — El Jefe de Contabilidad, Antonio Valls.—El Administrador, Juan Folchi.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

COMISIÓN PERMANENTE

En cumplimiento de lo acordado por la Excm. Diputación de Albacete, su Comisión permanente, abre concurso por término de treinta días para la provisión de la plaza de Arquitecto provincial, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Los señores concursantes podrán presentar, en la Secretaría de la expresada Corporación, durante el indicado plazo, los documentos siguientes:

1.º Solicitud extendida en papel de la clase undécima.

2.º Título de Arquitecto o copia certificada del mismo; y

3.º Los demás documentos que estimen pertinentes para justificar los méritos que hayan contraído en la práctica de su profesión.

Expirado el mencionado plazo, la Comisión provincial nombrará, dentro de los quince días siguientes, al solicitante que a su juicio reúna mayores méritos.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Albacete, 16 de Mayo de 1922.— El Presidente, Miguel de Mérida.— Por acuerdo de la Comisión permanente: El Secretario, José Díaz.

X—1643

HOTEL RITZ—MADRID (S. A.)

Pago de cupones.

A partir del día 1.º de Julio de 1922 se pagará el cupón número 26 de las obligaciones hipotecarias, a razón de pesetas 10, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 9,075 líquido.

Reembolso de obligaciones.

Las 64 obligaciones cuya numeración se expresa a continuación, amortizadas en el 13 sorteo, correspondiente al año en curso, se reembolsarán con el cupón número 27 unido, a partir de 1.º de Julio próximo, a pesetas 500, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 496,76, líquido por obligación.

Los números de las obligaciones amortizadas son los siguientes:

3, 5, 48, 112, 202, 291, 358, 615, 621, 657, 718, 768, 926, 953, 1.123, 1.165, 1.185, 1.198, 1.273, 1.281, 1.548, 1.575, 1.723, 1.877, 2.492, 2.528, 2.634, 2.831, 2.984, 3.277, 3.532, 3.546, 3.595, 3.735, 3.846, 3.867, 3.916, 4.027, 4.075, 4.373, 4.429, 4.494, 4.568, 4.579, 4.587, 4.718, 4.794, 4.808, 4.945, 5.016, 5.064, 5.069, 5.175, 5.224, 5.291, 5.311, 5.334, 5.356, 5.382, 5.496, 5.662, 5.750, 5.781, 5.844.

Dichos pagos se efectuarán en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, Madrid, Madrid, 17 de Junio de 1922.— El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—1648

LA ARCAHIA DE ACCIDENTES

(SOCIETÀ ANÓNIMA ITALIANA DI ASSICURAZIONE CONTRO GLI INFORTUNI—MILANO.)

A.—Estado Patrimonial, o sea Estado Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	LIRAS
Debito de los Accionistas sobre 10.000 acciones suscritas, L. 500 (50 por 100) a desembolsar por cada acción	3.000.000,00
Predio urbano (Palacio en Milán—Piazza del Duomo, núm. 23.—Vía Ugo Foscolo, número 1)	2.200.000,00
Rentas del Estado y otros títulos o valores	40.418.875,00
Caja, efectivo	64.040,07
Mobiliario (completamente amortizado)	
Deudores varios:	
a) Bancos y Correntistas... ..	8.949.020,75
b) Compañías de Reaseguros	435.350,36
c) Agencias de la Sociedad	5.157.530,34
d) Otros por varios conceptos	1.432.854,30
	15.944.764,75
Títulos en depósito:	
a) Por fianzas	664.603,00
b) En custodia	1.008.513,50
	1.673.116,50
Total Liras.....	63.300.796,32
PASIVO	
Capital social nominal en 10.000 acciones de Liras 500 cada una	5.000.000,00
Fondo de reserva:	
a) Asignación estatutaria... ..	3.041.583,66
b) Idem voluntaria	2.639.144,14
	6.330.727,80
Fondo de reserva para la oscilación en el cambio de los Títulos o Valores	451.934,98
Idem id. disponible	1.015.545,32
Idem gastos de instalación y organización	22.152,90
Traspaso de las cuotas de primas por riesgos no extinguidos al cierre del ejercicio al neto de reaseguro:	
Ramo accidentes	12.785.891,92
Ramo cristales	186.560,29
Ramo reaseguros	7.475.622,08
	20.448.083,29
Importe de los siniestros ya avisados y pendientes de pago al cierre del ejercicio al neto de reaseguro:	
Ramo accidentes	14.809.546,18
Ramo cristales	72.328,09
Ramo reaseguros	2.330.673,54
	17.212.547,81
Acreedores varios:	
a) Bancos y correntistas... ..	528.650,10
b) Compañías de reaseguro	1.568.685,95
c) Agencias de la Sociedad	838.290,52
d) Primas cobradas anticipadamente referentes a 1922	977.909,77
e) Otros por varios conceptos	1.671.950,69
	5.585.496,03
Caja de previsión:	
a) Para el personal italiano... ..	1.972.008,98
Fondo especial de previsión... ..	994.758,83
Fondo aplicación	

	LIRAS
del Consejo de Administración 171.239,21	3.338.007,02
b) Para el personal de las Secciones extranjeras	149.625,51
	3.287.532,50
Fundación Marco Besso	72.482,17
Idem Girolamo Terni	12.734,20
Títulos en depósito:	
a) Por fianzas	664.603,00
b) En custodia	1.008.513,50
	1.673.116,50
Beneficio del ejercicio comprendido el saldo pendiente de reparto del ejercicio 1920...	2.188.342,20
Total Liras.....	63.300.796,32
E.—Cuenta Ganancias y Pérdidas general del ejercicio 1921	
ENTRADA	
Beneficio del ejercicio 1920 pendiente de reparto	17.716,20
Idem id. 1921.—Ramo accidentes	1.010.345,67
Idem id. 1921.—Idem cristales	11.275,70
Idem id. 1921.—Idem Reaseguro	13.767,63
Intereses y rentas percibidas de la inversión de capitales y valores	2.103.046,82
Total Liras.....	3.161.152,04
SALIDA	
Pérdida sobre títulos realizados	368.730,56
Impuestos y contribuciones a cargo de la Sociedad	604.079,21
Beneficio del ejercicio (comprendido el beneficio pendiente de reparto del ejercicio 1920)	2.188.342,20
Total Liras.....	3.161.152,04
OPERACIONES DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA	
B.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 1921, relativa al Ramo de accidentes	
DEBE	
PESETAS	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	216.149,32
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción	107.078,84
Gastos generales	66.167,58
Comisiones de cobro	111.703,76
Contribuciones e impuestos	5.081,46
	290.031,64
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1921.—Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Ramo Colectivo... ..	48.516,04
Idem Individual	189.305,15
	237.921,19
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Ramo Colectivo... ..	139.660,66
Idem Individual	60.936,00
Extraordinaria	975.000,00
	1.175.640,00
Saldo acreedor.....	1.413.561,19
	111.311,18
Total pesetas.....	2.031.053,30

HABER		PESETAS
Reservas técnicas del ejercicio anterior.—Reserva de riesgos mas en curso:		
Ramo Colectivo...	42.582,18	
Idem Individual...	163.099,24	
		205.681,42
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Ramo Colectivo...	164.899,00	
Idem Individual...	88.446,00	
Extraordinaria ..	830.000,00	
		1.683.245,00
		1.888.926,42
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos:		
Ramo Colectivo.....	145.848,12	
Ramo Individual	507.915,42	
		653.763,54
Productos de los fondos invertidos:		
Cupones y dividendos de los valores en cartera		
	18.600,00	18.600,00
Derechos de póliza y adiciones		
	9.985,50	9.985,50
Imprevistos		
	2.402,80	2.402,80
		2034.053,30

C.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 1921, relativa al Ramo Reaseguro vida.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
Por seguros de capitales caso de muerte y	

HABER		PESETAS
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reservas de pólizas	26.907,50	
Costos de administración del ejercicio:	547,52	
Comisiones de cobro		27.455,02
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1921:		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto	113.807,15	
Reserva para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1921:		
Por seguros caso de muerte y	21.587,87	
		134.894,52
		162.536,13

HABER		PESETAS
Reservas del ejercicio anterior:		
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias	20.616,79	
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1920	125.697,48	
		146.314,27
Primas del ejercicio:		
Por seguros caso de muerte y mixto		5.231,97
Producto de los fondos invertidos:		
Cupones y dividendos de los valores en cartera		
		6.200,00
Saldo deudor		
		4.739,89
		162.536,13

Barcelona, Junio de 1922.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Valls.—El Gerente, Juan Folchi. X-4622

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado los resguardos talonarios, expedidos por la Caja general de depósitos, con los números 246.140 y 246.265 de entrada y 95.550 y 96.631 de registro, correspondientes a los constituidos, respectivamente, en 6 y 19 de Octubre de 1920, por D. Felipe Fernández Aguado, importantes 10.000 pesetas el primero y 500 el segundo, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para servirle de fianza en el cargo de Corredor Interpreté de Buques y a disposición del Gobernador civil de la provincia de Santander, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893. Madrid, 9 de Mayo de 1922.—El Director general, Juan Ródenas. X-14

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIO DIA

Cumpliendo el acuerdo de la última Junta general de Accionistas, se va a proceder al pago del sexto reintegro del capital social, y en su virtud, los Sres. Accionistas podrán presentar desde luego sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle del Gobernador, número 24, de diez a doce de la mañana, facturadas por grupos y por orden correlativo de menor a mayor (un grupo en cada renglón), para estampar en aquéllas un sello que acredite la entrega de cinco pesetas por acción a cuenta de capital. A cada presentador se le facilitará un libramiento que represente la totalidad de la suma que haya de percibir por las acciones presentadas, las que retirará en el acto, cuyo documento servirá para el cobro en el domicilio de los Banqueros señores González del Valle y Compañía, Juan de Moná, número 3, a partir del día 4 de Julio próximo. Las facturas para la presentación de acciones se facilitarán en las oficinas de la Sociedad, en las horas de diez a doce de la mañana. Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Secretario, José de Luque.—V.º B.º El Presidente, Emilio Carrasco. X-165º

PATENTES MARTINEZ-FEDUCHY (S. A.)

Cita a Junta general para los días 28 de Junio y 10 de Julio en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las diez de la mañana, en su domicilio, la Sociedad Anónima "Patentes Martínez Feduchy". X-1644

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores Cedulistas que, a partir del día 1.º de Julio próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 5,75 por cupón, deducidos los impuestos legales, previa presentación de la correspondiente factura, en los siguientes Bancos: Madrid: Banco Español de Crédito. Barcelona: Sociedad Anónima Anís-Garf. Bilbao: Banco de Vizcaya. Madrid, 14 de Junio de 1922.—El Secretario del Consejo, Conde de Autal. X-1639

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Junio de 1922.

Sobre el Sur de España, en el mar balear, se halla una perturbación atmosférica que produce lluvias generales en España y en algunas comarcas, copiosas.

La temperatura se mantiene suave.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

No es de esperar cambio importante del tiempo durante veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Hora.	Barómetro en mm. y 10°	Termómetro en C°.	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	700.6	11.3	82	ENE.....	1=Ventolina...	Inapble.	Cubierto.	Temperatura máxima-a la sombra... 15.4
7	700.8	10.0	92	NNE.....	2=Muy flojo...	1.4	Cubto. (llueve)	Idem mínima a la idem..... 9.1
13	701.7	13.6	66	NE.....	3=Flojo.....	3.5	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... (9)
19	702.7	10.2	95	N.....	1=Ventolina...	2.5	Cubto. (llueve)	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas.....